

**ACUERDO DE SALUD Y SEGURIDAD PARA PADRES/TUTORES DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN MARCOS PARA ENSEÑANZA EN PERSONA
EN EL AÑO ESCOLAR 2020-2021**

He leído, entendido y estoy de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1. El padre/tutor indica que ha recibido y revisado el [Regreso en persona del Distrito COVID-19](https://www.smusd.org/reopening_info_2020-21), el cual está también disponible en línea: https://www.smusd.org/reopening_info_2020-21.

El padre/tutor está de acuerdo en revisar el plan de prevención del COVID-19 del Distrito con su niño(s), que incluye:

- a. Política de cobertura facial
- b. Una guía para padres en enfermedades y resultados positivos del virus COVID-19
- c. Evaluaciones diarias de salud en el hogar

Para poder prevenir el esparcimiento del COVID-19, el Distrito también revisará estas reglas y protocolos con los estudiantes durante el año escolar.

2. Evaluación previa de salud para niños y uso de la aplicación de evaluación LumiSight.

El padre/tutor acepta evaluar de manera previa en el COVID-19 a su niño(s) antes de llevarlo o enviarlo a la escuela cada día. Específicamente, el padre/tutor está de acuerdo en hacer todo lo siguiente:

- a. El padre/tutor deberá evaluar al niño(s) en todos los siguientes síntomas asociados con el COVID-19: tos, dolores musculares o corporales, dolor de garganta, congestión nasal/goteo nasal, fiebre de más de 100.0 o escalofríos, fatiga, pérdida nueva del gusto o del olfato, falta de aire o dificultad para respirar, dolor de cabeza, náusea o vómito, diarrea, falta de apetito. El padre/tutor está de acuerdo en que si el niño(s) presenta **cualquiera** de estos síntomas, aunque sea un solo síntoma, el padre/tutor no enviará al niño(s) a la escuela.
- b. El padre/tutor está de acuerdo en tomar la temperatura del niño(s) en casa y si tiene una fiebre de 100.00 grados o más, el padre o tutor no lo enviará a la escuela. El padre/tutor además entiende y está de acuerdo en no enviar a su niño(s) a la escuela si se le ha administrado al niño(s) medicamento con el propósito de reducir una fiebre en las últimas 24 horas.
- c. En el caso de que el niño(s) haya sido expuesto a alguien que haya dado positivo o se presuma positivo en COVID-19 en las últimas dos semanas, el padre/tutor no enviará al niño(s) a la escuela. Además, si un proveedor de salud o un oficial de salud pública ha ordenado cuarentena para el niño(s) (por ejemplo, quedarse en casa) en las dos últimas semanas, el padre/tutor no enviará al niño(s) a la escuela. El padre/tutor deberá notificar al Distrito si el

estudiante ha sido mantenido en casa por esta razón. El padre/tutor entiende que su niño(s) no podrá regresar a la escuela hasta que sea permitido por el Distrito en conformidad con la dirección de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego y la Orden de Salud Pública de San Diego.

La aplicación LumiSight ha sido seleccionada por el Distrito para monitorear las respuestas de la evaluación previa. El uso de la aplicación LumiSight es requerido para todos los estudiantes. El padre/tutor además está de acuerdo en ingresar sus respuestas “sí”/”no” a las preguntas de evaluación en la aplicación LumiSight antes de llevar o enviar a su niño(s) a la escuela.

3. Coberturas faciales. El padre/tutor entiende y está de acuerdo de que a menos de que tengan una excepción médica, los estudiantes de grado preescolar-12 deben de usar coberturas faciales. El padre/tutor entiende y está de acuerdo en que su niño(s) pueda ser excluido de la escuela si se rehúsa a usar una cobertura facial en conformidad con las reglas establecidas en el Plan de Prevención del COVID-19 del Distrito.

4. Muestra de síntomas en la escuela. Los estudiantes serán monitoreados durante el día en señales o síntomas de COVID 19. El padre/tutor entiende y está de acuerdo en que si su niño(s) muestra síntomas de COVID-19 durante el día escolar, el padre/tutor deberá recoger a su niño(s) de la escuela tan pronto cómo sea razonablemente posible pero no más de una hora después de haber sido notificado por la escuela. Cuando el padre/tutor llegue a la escuela, debe llamar a la oficina de la escuela y permanecer en su vehículo.

5. Difusión para prevenir el esparcimiento del COVID-19. El padre/tutor está de acuerdo en notificar de inmediato al Distrito si su niño(s) o alguien en el hogar da positivo al COVID-19. El padre/tutor entiende y está de acuerdo en que si su niño(s) da positivo al COVID-19 o si el Distrito tiene una sospecha razonable de que su niño(s) está infectado con COVID-19, el Distrito tiene la obligación de notificarlo a la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego. Además:

a. Para poder realizar el rastreo de contactos, el Distrito puede ser requerido a comunicarse con los contactos cercanos del niño(s) en la escuela que pudieran haber sido expuestos al virus. Para proteger la privacidad de los estudiantes, el Distrito solo informará a los contactos cercanos que pudieran haber sido expuestos a alguien infectado. El Distrito no revelará la identidad del niño(s) que los pudiera haber expuesto.

b. Para ayudar a proteger contra una dispersión en la comunidad, el Distrito realizará su propio rastreo de contactos. El padre/tutor está de acuerdo en que el Distrito haga preguntas a su niño(s) y a los padres/tutores acerca de todas las personas dentro de la comunidad escolar que hayan tenido contacto cercano con ellos durante el lapso de tiempo que pudieran haber sido contagiosos.

6. No discriminación. El Distrito prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante que haya sido diagnosticado con COVID-19, cuyos miembros familiares hayan sido diagnosticados con COVID-19, o

quienes sean percibidos como un riesgo de COVID-19. Si usted siente que su niño(s) ha sido discriminado como resultado del COVID-19, por favor notifíquelo al Distrito inmediatamente.

7. Responsabilidad en cuarentena. El padre/tutor entiende que el Distrito pudiera pedirle a su niño(s) que entre en cuarentena ya sea porque existe la sospecha de que su niño(s) tiene COVID-19 o porque su niño(s) ha estado en contacto cercano con alguien con sospecha de tener COVID-19. Si se le pide que entre en cuarentena, el padre/tutor entiende y está de acuerdo con lo siguiente:

a. Los estudiantes que sean requeridos de entrar en cuarentena, pero que estén lo suficientemente bien para participar, la expectativa es que completen un contrato independiente de estudio durante el periodo de cuarentena.

b. Los estudiantes que sean requeridos de entrar en cuarentena, pudieran no regresar a enseñanza en persona hasta que el Distrito les permita hacerlo en conformidad con la dirección de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego y la Orden de Salud Pública de San Diego.

c. Si un grupo entero (clase) entra en cuarentena, los maestros proporcionarán aprendizaje a distancia por medio de métodos sincrónicos y asincrónicos.

8. Visitantes. El padre/tutor entiende que debido la emergencia actual de salud pública, no se permitirán visitantes no esenciales en el plantel. Solo el personal, los estudiantes, y visitantes esenciales podrán tener acceso al plantel.

9. Procedimientos recomendados de limpieza en el hogar. Para poder prevenir el esparcimiento del COVID-19, el Distrito alienta a los padres/tutores a lavar frecuentemente los artículos de los niños con los que tienen contacto comúnmente tales como mochilas, loncheras, materiales, botellas de agua, y ropa. Las cubiertas faciales de tela deben de ser lavadas diariamente.

POR FAVOR VÉASE LA LÍNEA PARA FIRMA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

ACUERDO DE SALUD Y SEGURIDAD PARA PADRES/TUTORES DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN MARCOS PARA ENSEÑANZA EN PERSONA EN EL AÑO ESCOLAR 2020-2021

He recibido, leído, entendido y estoy de acuerdo con todos los puntos establecidos anteriormente en el Acuerdo de Salud y Seguridad para Padres/Tutores del Distrito Escolar Unificado de San Marcos para Enseñanza en Persona en el Año Escolar 2020-2021.

Nombre del estudiante

Nombre del padre/tutor (Escrito)

Firma del padre/tutor

Fecha